

**ösrm**

ORQUESTA  
SINFÓNICA  
DE LA  
REGIÓN DE MURCIA

# FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la REGIÓN DE MURCIA

## Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

30/04/2019 12:33:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65f0a1fe-6b33-a54c-edf2-0050569b34e7



## FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA de la REGIÓN DE MURCIA

### Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

#### 1. Actividad de la Fundación

---

La **Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia** (en adelante, **Fundación ÖSRM**), se constituye en septiembre de 2002, recogiendo la labor realizada por *la Asociación Cultural Orquesta Sinfónica de Murcia* desde su presentación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el 27 de enero de 1996. Son, por tanto, 23 años los que avalan su trayectoria artística, reconocida y ponderada por instituciones, público y crítica especializada.

Su domicilio social se encuentra establecido en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, en la Avenida primero de Mayo, s/n, de Murcia.

La formación está compuesta por una plantilla estable de 49 profesores que se ha ido reforzando a través de concursos públicos para cubrir las plazas vacantes existentes, todos ellos escogidos profesionales formados en los mejores Conservatorios del mundo.

Centrándonos en su objeto social, desde su creación, la **Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (ÖSRM)** desarrolla una intensa actividad constituyéndose como un instrumento privilegiado de **promoción y difusión de la música clásica** a través de la realización de conciertos y actividades artísticas, educativas y divulgativas, dirigidas al cumplimiento de sus fines fundacionales: **la proyección y transmisión de la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la divulgación de la riqueza musical fuera de su ámbito territorial**, tras lo cual podemos decir que su objeto social coincide con su actividad.

Las obligaciones contables y de rendición de cuentas de la Fundación ÖSRM, resultan de la aplicación de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como por las disposiciones legales de carácter imperativo que le afectan, y en segundo lugar, por lo dispuesto en sus Estatutos.

La Fundación ÖSRM, al ser constituida en su mayoría por aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante CARM) y la mayoría de los miembros de su Patronato ostentan la condición de sector público por su pertenencia a organismos de la CARM. Esta Fundación tiene la consideración de sector público de la CARM, de acuerdo con lo dispuesto en la D.A. Segunda del D.L. 1/1999 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia 13/2009.

*Los principales fines de la Fundación ÖSRM establecidos en sus Estatutos (art.6 y 7) son:*

La Fundación ÖSRM tiene por objeto, la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico llamado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" (en adelante, ÖSRM), para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que



redundan en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

Para el desarrollo de sus fines, la Fundación ÖSRM podrá realizar por sí sola o en colaboración con otras entidades, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las siguientes actividades, entre otras posibles, que se enumeran a continuación sin propósito exhaustivo:

- a) Crear y sostener la ÖSRM y otros conjuntos, coros o agrupaciones de intérpretes de interés regional.
- b) Programar, realizar y producir toda clase de actos o espectáculos musicales.
- c) Prestar servicios de información, documentación y asesoramiento, y contribuir a la formación técnica y artística de músicos profesionales y aficionados, mediante la promoción, financiación y organización de cursos, seminarios, congresos, conferencias y otros de naturaleza similar, así como la edición y difusión de los mismos o de otras actividades de la Fundación ÖSRM, contando siempre con la aprobación del Patronato.
- d) Atender la interpretación, promoción y difusión de la música regional y de los compositores murcianos en colaboración con coros, solistas, agrupaciones e intérpretes.
- e) Participar o cooperar en la creación, y órganos de gobierno, de otras entidades de similar naturaleza.
- f) Participar en el desarrollo de las actividades de otras Fundaciones, Universidades e Instituciones que contribuyan a la mejor realización de sus fines fundacionales, suscribiendo al efecto los oportunos convenios o acuerdos de colaboración.
- g) Potenciar e incentivar la actividad empresarial y la colaboración de los agentes económicos en la promoción y desarrollo de las diversas manifestaciones de la actividad musical en la Región de Murcia.
- h) Cualesquiera otras actividades que redunden en el mejor cumplimiento de los fines fundacionales a juicio del Patronato.

El ámbito de actuación de la Fundación ÖSRM, se corresponde con la CARM. Todas las actividades llevadas a cabo en 2018 han sido propias.

#### **RESÚMEN GENERAL DE ACTIVIDADES:**

Las principales actividades desarrolladas por la Fundación ÖSRM en este ejercicio han sido las siguientes:

- Ciclo de Abono ÖSRM.
- Ciclo de Abono “Grandes Conciertos” del Auditorio Víctor Villegas.
- Ciclo de Conciertos del Auditorio El Batel de Cartagena.
- Producción e interpretación de Conciertos en Familia y Conciertos Escolares.
- Participación en el Ciclo de Danza del Auditorio Víctor Villegas.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Murcia.
- Participación en el Ciclo de la Asociación Promúsica de Águilas.
- Participación de la ÖSRM en Conciertos Extraordinarios.



La Fundación ÖSRM no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

### ***NORMATIVA APLICABLE***

- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.
- Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.



## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales

---

### 2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Gerente de la Fundación a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 realizados y comprobados por el Director Administrativo de la Fundación.

En ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación significativa, salvando la posibilidad de realizar pequeños cambios en las mismas de acuerdo a las puntualizaciones derivadas de la auditoría a realizar por la Intervención General o de la comprobación ulterior para la subsanación de errores o inclusiones a realizar en estas cuentas.

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados, y la Memoria, se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación ÖSRM cumple, en el ejercicio 2018, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

### 2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

La Fundación ÖSRM ha aplicado los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad 2007 y el RD.1491/2011, para mostrar la imagen fiel.



### **2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

Los Fondos Propios de la Fundación al cierre del ejercicio 2018 son negativos por importe de 295.428,98 euros, este hecho pudiera ser indicativo de una incertidumbre en cuanto a la continuidad de la Fundación ÖSRM y su capacidad para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, pero las Cuentas Anuales han sido formuladas considerando el principio de empresa en funcionamiento, ya que se asume que la actividad de la Fundación ÖSRM continuará en el futuro y considerando que la situación es coyuntural ya que la Fundación cuenta con el apoyo financiero del Patronato y la CARM y su compromiso de mantener su actividad y que la misma pueda hacer frente a los pasivos corrientes a través de la transferencia anual para el mantenimiento de la misma y el apoyo financiero realizado en este ejercicio, en ejercicios anteriores y el compromiso para ejercicios futuros. En este sentido, en el presente ejercicio se ha mantenido prácticamente la transferencia de la Consejería de Educación y Cultura, pasando de los 2.215.826 euros del 2017 a 2.218.663 euros del 2018. Además de ello, se ha recibido una aportación extraordinaria de 250.000 euros con la que se han disminuido los resultados negativos de ejercicios anteriores y por lo tanto los fondos propios negativos.

El compromiso de la consejería competente en materia de cultura con la Fundación queda refrendado con el incremento de la transferencia corriente para la Fundación reconocida en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019 que asciende a la cantidad de 2.875.000 euros.

Por tanto, la Fundación ÖSRM ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No hay supuestos claves, ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que lleven asociado un riesgo importante, o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos.

No hay cambios en estimaciones contables que sean significativos y afecten al ejercicio actual, o se espere que puedan afectar a los ejercicios futuros.

El Gerente y el Director Administrativo de la Fundación ÖSRM no son conscientes de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la Fundación ÖSRM siga funcionando normalmente.

### **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2018, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2017.



No hay causas que impidan la comparación de las Cuentas Anuales del ejercicio con las del precedente. La Entidad audita las cuentas anuales del ejercicio actual y el anterior.

### **2.5. Agrupación de partidas.**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **2.6. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

### **2.7. Cambios en criterios contables.**

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2018 por cambios de criterios contables.

## **3. Aplicación de resultados**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>
Excedente del ejercicio	-142.903,98	-49.326,62
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>-142.903,98</b>	<b>-49.326,62</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Ejercicio 2018</b>	<b>Ejercicio 2017</b>
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A pérdidas a compensar en ejercicios siguientes	-142.903,98	-49.326,62
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
<b>Total</b>	<b>-142.903,98</b>	<b>-49.326,62</b>



## 4. Normas de registro y valoración

### 4.1. Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

Las **Aplicaciones Informáticas** incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos, incluyendo los impuestos no recuperables ante la Administración Tributaria. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Patentes, Licencias, Marcas y similares	14,29	7
Aplicaciones Informáticas	33,33	3

### 4.2. Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Fundación ÖSRM incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o



producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La **Fundación ÖSRM** no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Director Administrativo de la **Fundación ÖSRM** considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la **Fundación ÖSRM**, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Fundación ÖSRM para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	16,66	6
Instrumentos Musicales	10	10
Materiales de Orquesta	10	10
Vestuario de Profesores	20	5
Equipos Procesos de Información	16,66	6
Mobiliario	10	10

### 4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

- La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.
- La Fundación ÖSRM no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

### 4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
  - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su



reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### **4.5. Instrumentos financieros.**

La Fundación ÖSRM tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

##### **a) Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



En el caso de la Fundación ÖSRM, los **ACTIVOS FINANCIEROS** son principalmente *Préstamos y Partidas a Cobrar*, correspondientes a créditos por operaciones comerciales o no comerciales, originados en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la Cuenta de Resultados, los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Los créditos con vencimiento no superior a un año, valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**b) Pasivos financieros:**

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los **PASIVOS FINANCIEROS** de la Fundación ÖSRM, son aquellos *débitos y partidas a pagar* que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

**4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo y a corto plazo**

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Fundación ÖSRM registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: son aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Fundación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados.

La Fundación ÖSRM clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Fundación ÖSRM.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Fundación ÖSRM o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación ÖSRM no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

### ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos



por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### ***Baja de activos financieros***

La Fundación ÖSRM da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Fundación ÖSRM no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

### ***4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes***

- Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

### ***4.5.3. Pasivos financieros***

- Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



- Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

#### **Fianzas entregadas**

- Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

#### **Valor razonable**

- El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.
- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### **4.6. Existencias.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- La Fundación ÓSRM utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- Dado que las existencias de la Fundación ÓSRM no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.



- La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.5. Impuestos sobre beneficios.

- El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Según establece la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, **por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM goza de exención relativa a la tributación del Impuesto sobre Sociedades**, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Asimismo, para la determinación de los resultados, se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



#### **4.6. Ingresos y gastos.**

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Fundación ÖSRM únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por actividad propia se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

#### **4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.**

- Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.
- El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Director Administrativo, confirma que la Fundación ÖSRM no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **4.8. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, la Fundación ÖSRM viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.



- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

#### **4.9. Subvenciones, donaciones y legados.**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados, fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos, se sigue el mismo criterio que en el punto anterior, salvo que se otorguen a título de Dotación Fundacional o Fondo social, en cuyo caso, se reconocen directamente en los fondos propios de la Fundación ÖSRM. Las aportaciones efectuadas por un tercero a la Dotación Fundacional o al Fondo social también se reconocen directamente en los Fondos Propios.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

#### **4.10. Deudas.**

Las deudas se clasifican a corto o largo plazo, en función de su vencimiento contado a partir de la fecha de las cuentas anuales, considerándose a corto plazo las inferiores a doce meses y a largo plazo las de vencimiento temporal superior al año.

Para las ayudas concedidas a la Fundación ÖSRM, para los proyectos de investigación, se sigue el mismo criterio de clasificación, distinguiendo entre el corto y el largo plazo.



## 5. Inmovilizado Intangible

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad Industrial	Aplicaciones Informáticas	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	0,00	0,00	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>15.643,75</b>	<b>20.270,76</b>	<b>35.914,51</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

No ha habido provisiones correctivas de valor, dotadas o aplicadas durante el ejercicio. Todo el inmovilizado Intangible está afecto a la actividad fundacional.

El detalle de los ***elementos totalmente amortizados*** es el siguiente:



<b>Inmovilizado Intangible Totalmente Amortizado</b>	Importe 2018	Importe 2017
Aplicaciones Informáticas	20.270,76	20.270,76
Propiedad Industrial	15.643,75	15.643,75
<b>Total</b>	<b>35.914,51</b>	<b>35.914,51</b>

## 6. Bienes de Patrimonio Histórico.

La Fundación ÖSRM no cuenta con bienes adscritos a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

## 7. Inmovilizado Material

- El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:



	Mobiliario	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Equipos para Procesos de Información	Otro inmovilizado o Material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>265.950,60</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>315.692,76</b>
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017</b>	<b>265.950,60</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>315.692,76</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>265.950,60</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>315.692,76</b>
(+) Entradas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018</b>	<b>265.950,60</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>315.692,76</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>226.024,29</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>275.766,45</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	22.925,09	0,00	0,00	0,00	22.925,09
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>248.949,38</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>298.691,54</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>248.949,38</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>298.691,54</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	13.095,70	0,00	0,00	0,00	13.095,70
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>262.045,08</b>	<b>5.201,15</b>	<b>17.617,11</b>	<b>26.923,90</b>	<b>311.787,24</b>
<b>I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2017</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018</b>	<b>3.905,52</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.905,52</b>

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.



No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

Existen bienes de **Inmovilizado Material totalmente amortizados** a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

<b>Inmovilizado Material Totalmente Amortizado</b>	<b>Importe 2018</b>	<b>Importe 2017</b>
Otras Instalaciones, Utillaje, Mobiliario	270.671,76	84.006,41
Equipos para procesos informáticos	15.107,90	15.107,90
Otro inmovilizado	26.897,47	26.897,47
<b>Total</b>	<b>312.677,13</b>	<b>126.011,78</b>

- Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:
  - Seguros: los bienes de inmovilizado se encuentran debidamente asegurados, según el criterio del Director Administrativo de la Fundación ÖSRM.

Para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, la administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

## 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

### 8.1 Arrendamientos financieros

No existe información de los arrendamientos financieros, porque la Fundación ÖSRM no es arrendataria ni posee contrato de arrendamiento financiero o leasing con ninguna entidad.

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros. La Fundación ÖSRM estima que no percibirá ningún importe al cierre del ejercicio, por subarrendos financieros no cancelables.



## 9. Instrumentos Financieros

---

### 9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la Fundación ÖSRM.

#### a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

#### a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación ÖSRM a corto plazo, **sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes**, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden principalmente a cobros pendientes a patrocinadores por la realización de conciertos de la Fundación ÖSRM.



	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias del cual:								
- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00	63.068,56	47.105,68	63.068,56	47.105,68
Activos disponibles para la venta, del cual:								
- Valorados a valor razonable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Valorados a coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>63.068,56</b>	<b>47.105,68</b>	<b>63.068,56</b>	<b>47.105,68</b>

No existen activos entregados en garantía. No se ha procedido a dotar ni aplicar ninguna corrección valorativa, por entender que no existen dudas acerca de la recuperación de ninguna de las inversiones financieras.

La Fundación ÖSRM no ha realizado ninguna reclasificación entre las distintas partidas de instrumentos financieros. No existe ningún instrumento financiero derivado.

La Fundación ÖSRM no mantiene ningún activo en otra moneda distinta al Euro.

#### *a.2) Pasivos financieros.*

Como podemos ver en la información desglosada a continuación, y en el pasivo del balance, la Fundación ÖSRM no posee instrumentos financieros a largo plazo, es decir, no posee ninguna deuda con vencimiento residual superior a cinco años, ni ninguna otra con garantía real.



Ninguna de las deudas mantenidas por la Fundación ÖSRM se mantiene con entidades del grupo ni asociadas. No se mantienen deudas en moneda extranjera, ni existen por tal motivo coberturas de tipo de cambio.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación ÖSRM, a *corto plazo*, clasificados por categorías, a 31 de diciembre de 2018, es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		Total	
		2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	399.825,95	464.982,22	399.825,95	464.982,22
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	- Mantenidos para negociar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	- Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Derivados de cobertura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>399.825,95</b>	<b>464.982,22</b>	<b>399.825,95</b>	<b>464.982,22</b>

No existen deudas no comerciales con un tipo de interés reembolsable.

## 9.2. Fondos propios

La evolución de los fondos propios de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2018 ha sido la siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2017	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31/12/2018
Dotación Fundacional	46.821,42	0,00	0,00	46.821,42
Excedente de Ejercicios Anteriores	-396.915,26	-52.664,15	250.232,99	-199.346,42
Resultado del ejercicio	-49.326,62	-142.903,98	49.326,62	-142.903,98
<b>Total</b>	<b>-399.420,46</b>	<b>-195.568,13</b>	<b>299.559,61</b>	<b>-295.428,98</b>

Como se ha comentado anteriormente, a pesar de los Fondos Propios Negativos de la Fundación ÖSRM, la continuidad y capacidad de la misma para realizar activos y liquidar sus pasivos por los importes que figuran en las cuentas anuales, no se cuestiona por el



Patronato, por lo tanto, las cuentas han sido formuladas considerando el **Principio de Empresa en Funcionamiento**, ya que la Fundación ÖSRM, cuenta con el apoyo financiero del Patronato, la CARM y con su compromiso de mantener su actividad y funcionamiento mediante el necesario apoyo financiero.

A 31 de Diciembre de 2018, la composición de la Dotación Fundacional, es la siguiente:

<i>Patronos</i>	<i>Participación</i>
<i>Instituto de Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia</i>	37.220,41
<i>Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>	9.000,00
<i>Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia</i>	601,01
	-----
<i>Total</i>	<i>46.821,42</i>

La Dotación Fundacional, corresponde con la aportación inicial realizada por la CARM, por la Asociación Orquesta Sinfónica de Murcia y por Murcia Cultural, S.A., según escritura de Constitución de la Fundación ÖSRM de fecha 9 de Septiembre de 2002.

(La Sociedad Murcia Cultural, S.A., es una sociedad pública extinguida y que cuyos bienes, derechos y obligaciones, pasaron a favor del ICA, según estableció en Ley 14/2012, de 27 de Diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional).

## 10. Usuarios y otros Deudores de la actividad propia.

El detalle y movimientos de este epígrafe a 31 de Diciembre de 2018, es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
Patrocinadores, afiliados y otros deudores	21.157,16	375.016,98	358.137,17	38.036,97
<b>Total</b>	<b>21.157,16</b>	<b>375.016,98</b>	<b>358.137,17</b>	<b>38.036,97</b>

Los movimientos de la cuenta de "Usuarios y otros Deudores de la actividad propia" de la Fundación ÖSRM, que muestran saldo final a 31 de Diciembre de 2018, se recogen en el siguiente cuadro, donde se especifican las entidades usuarias, el saldo inicial, los aumentos y disminuciones de saldo y el saldo final. Esta cuenta recoge principalmente los patrocinios acordados para la realización de Conciertos por la Fundación ÖSRM pendientes de cobro:



Cuentas	Saldo a 31/12/2017	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
INST. INDUSTRIAS CULTURALES	0,00	182.070,18	170.033,21	12.036,97
UTE EL BATEL	3.157,16	18.522,41	21.679,57	0,00
ADOC - ASOCIACION OPERA Y CONCIERTOS ELD	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
PIMA Asociación de Guitarra Clásica	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
PASO BLANCO	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
GIRA BAILARINA A.I.E.	0,00	4.500,00	0,00	4.500,00
HERO ESPAÑA SA	8.000,00	0,00	4.000,00	4.000,00
LA CAIXA	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
<b>Total</b>	<b>21.157,16</b>	<b>219.592,59</b>	<b>202.712,78</b>	<b>38.036,97</b>

## 11. Subvenciones, Donaciones y Legados

Las transferencias corrientes procedentes de la CARM, del ejercicio 2018, corresponden a transferencias recibidas de la consejería de Cultura y Portavocía por importe de 2.218.663,00 Euros y que fue concedida para atender los gastos de funcionamiento de la Fundación ÖSRM durante el ejercicio 2018 según la Ley 7/2017 de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2018.

En lo que se refiere a las Subvenciones de capital, la evolución de las mismas en el **ejercicio 2017**, es la siguiente:

Entidad Concedente	Finalidad de la Subvención	Año de Concesión	Periodo de Aplicación	Importe Concedido	Saldo Inicial (01/01/17)	Disminuciones	Saldo Pendiente 31/12/2017
CARM	INVERSIONES	2007	2007-2017	10.736,00	630,98	630,98	0,00
CARM	INVERSIONES	2008	2008-2018	30.000,00	1.317,97	702,80	615,17
CARM	INVERSIONES	2008	2008-2018	200.000,00	28.687,54	20.036,44	8.651,10
			<b>Total</b>	<b>240.736,00</b>	<b>30.636,49</b>	<b>21.370,22</b>	<b>9.266,27</b>

En lo que se refiere a las Subvenciones de capital, la evolución de las mismas en el **ejercicio 2018**, es la siguiente:

Entidad Concedente	Finalidad de la Subvención	Año de Concesión	Periodo de Aplicación	Importe Concedido	Saldo Inicial (01/01/18)	Disminuciones	Saldo Pendiente 31/12/2018
CARM	INVERSIONES	2007	2007-2017	10.736,00	0,00	0,00	0,00
CARM	INVERSIONES	2008	2008-2018	30.000,00	615,17	615,17	0,00
CARM	INVERSIONES	2008	2008-2018	200.000,00	8.651,10	8.651,10	0,00
			<b>Total</b>	<b>240.736,00</b>	<b>9.266,27</b>	<b>9.266,27</b>	<b>0,00</b>



## 12. Situación fiscal

La Fundación ÖSRM está exenta en el **Impuesto sobre el Valor Añadido** (en adelante IVA), de conformidad con el artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre sobre el IVA.

Según el artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de *Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos* y de los *Incentivos Fiscales al Mecenazgo*, por el objeto social que desarrolla la Fundación ÖSRM, la entidad goza de exención relativa a la tributación del **Impuesto sobre Sociedades**, siempre que todas las rentas que se obtengan durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

Los saldos al cierre del **ejercicio 2018** mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	59.157,81
Organismos de la SS. Acreedores	58.120,03
<b>Total</b>	<b>117.277,84</b>

En la Nota 21, se recoge la información exigida por la legislación fiscal para gozar de la calificación de *Entidades sin Fines Lucrativos* a los efectos de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre.

La Fundación ÖSRM, contaba con varios aplazamientos concedidos por la Agencia Tributaria, debido a la situación de falta de liquidez de la misma, estos aplazamientos corresponden principalmente a las retenciones derivadas de la aplicación del IRPF sobre las nóminas de los trabajadores de la Fundación ÖSRM.

La cantidad reflejada como *Organismos de la Seguridad Social Acreedores*, refleja el importe adeudado a la Seguridad Social por las cotizaciones del Régimen General pendientes de pago del ejercicio 2018 por importe de 58.120,03 euros.

Los saldos al cierre del **ejercicio 2017** mantenidos con las Administraciones Públicas fueron los siguientes:

CUENTA	Importe
H.P. Acreedora por Retenciones IRPF	148.882,49
Organismos de la SS Acreedores	65.396,99
Cantidad aplazada 06.2013	13.762,40
<b>Total</b>	<b>228.041,88</b>



### 13. Ingresos y Gastos

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2018** adjunta es la siguiente:

Sueldos y Salarios	1.453.984,17
Seguridad Social a cargo de la empresa	356.976,90
Otros Gastos Sociales	7.625,74
<b>TOTAL</b>	<b>1.818.586,81</b>

El detalle de los Gastos de Personal durante el **ejercicio de 2017** adjunta es la siguiente:

Sueldos y Salarios	1.341.727,13
Seguridad Social a cargo de la empresa	373.192,09
<b>TOTAL</b>	<b>1.714.919,22</b>

En cuanto a la cuenta 642 Seguridad Social a cargo de la empresa se realiza un desglose de la composición de esta partida para una mejor comprensión de las cantidades y conceptos de gasto incluidos en la misma:

- La cuenta 642000 Seguridad Social a cargo de la entidad Régimen General, recoge los importes netos de gasto por cotizaciones sociales en la parte correspondiente a la empresa y asciende a 356.976,90 euros.

CATEGORIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Concertino	0	1	1
Solistas	0	14	14
Tuttis	15	18	33
Gerente	0	1	1
Director Administrativo	0	1	1
Jefes de Departamento	2	2	4



## 14. Ingresos por la actividad propia y otros ingresos

Los ingresos de la Fundación por la actividad propia del ejercicio 2018, corresponden principalmente a la transferencia de la Consejería de Educación y Cultura recibida para financiar los gastos de funcionamiento de la misma y a los ingresos por patrocinios relacionados con la realización de conciertos. Dichos ingresos tienen el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Transferencia CARM 2018	2.218.663,00
Patrocinios y Colaboradores	36.158,90
Ingresos Actividad Propia	345.016,98
<b>Total</b>	<b>2.599.838,88</b>

Respecto al ejercicio precedente:

Concepto	Importe
Transferencia CARM 2017	2.172.227,00
Patrocinios y Colaboradores	18.841,10
Ingresos Actividad Propia	217.372,98
<b>Total</b>	<b>2.408.441,08</b>

## 15. Otra información

Los miembros del Patronato no han recibido ni devengado remuneraciones durante el ejercicio por ningún concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de la Fundación ÖSRM vigentes al 31 de Diciembre de 2018.

No existen obligaciones en materias de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de los órganos de la Fundación ÖSRM.

## 16. Información sobre medio ambiente

En el transcurso de este ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material, equipos e instalaciones significativas, ni se ha incurrido en gastos importantes cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.



En el presente ejercicio no se ha incurrido en gastos ordinarios o extraordinarios, cuya finalidad haya sido la protección y mejora del medio ambiente.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la “Provisión para actuaciones medioambientales”.

En el presente ejercicio no se han recibido subvenciones cuya naturaleza sea medioambiental, ni obtenido ingresos producidos como consecuencia de actividades relacionadas con el medio ambiente.

Estimamos que no existen contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente y que si alguna existiese no tendría un efecto significativo ni en el patrimonio, ni en los resultados de la Fundación ÖSRM.

## **17. Hechos posteriores al cierre**

---

Desde el cierre hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, no se han producido acontecimientos que alteren el contenido de las mismas.

## **18. Operaciones con partes vinculadas**

---

La Fundación ÖSRM no mantiene créditos con partes vinculadas.

## **19. Actividades de la Fundación ÖSRM. Plan de Actuación**

---

Como se indica en la nota 1 la actividad de la Fundación ÖSRM, es promover la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

La Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado “Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia”, para promover a través de él y de sus componentes la actividad musical en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y cualesquiera otras que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.



En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Real Decreto 1337/2005, **de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal y en** Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativo, **se presenta el PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO 2018** en el que quedan reflejados los objetivos y las actividades que se prevén desarrollar en el ejercicio de referencia, conteniendo la información identificativa de la actividad propia, de los gastos estimados y de los ingresos y otros recursos previstos, así como cualquier otro indicador que permita comprobar en la memoria el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos.

Para reflejar los gastos e ingresos derivados del ejercicio de la actividad fundacional, y dada la falta de modelo oficial al que ajustar esta información, se presentan en este plan de actuación el presupuesto de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia de acuerdo a la información contenida en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2018.

Para el ejercicio 2018 la actividad prevista básica y exclusiva es la realización de conciertos de tipo sinfónico, diferenciados en ocasiones en atención al lugar de realización del concierto o a su diferente naturaleza o finalidad, aunque entendemos que no existen elementos diferenciadores de peso para la distinción en proyectos independientes.

En base a ello, y en cuanto a los gastos de personal, no entendemos procedente la desagregación de los gastos de personal fijo remunerado por la Fundación, apareciendo esta cifra en el apartado de gastos no imputados a las actividades. Asimismo, los gastos de esta naturaleza que aparecen reflejados en las diferentes actividades se refieren al personal de refuerzo cuya contratación está prevista para la realización de los proyectos artísticos incluidos en las actividades.

Asimismo, para este ejercicio 2018 si se incluye como proyecto independiente el proyecto denominado "Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia", cuya idiosincrasia es la de ser un proyecto pedagógico, complementario de las enseñanzas musicales oficiales, y de exposición del talento joven musical de la Región de Murcia.

Para la mejor diferenciación, se realizar el siguiente Plan de Actuación teniendo en cuenta los siguientes proyectos y actividades:

- Proyecto general OSRM
  - Actividad 1. Conciertos de ciclo sinfónico
  - Actividad 2. Conciertos en Familia y Escolares
  - Actividad 3. Conciertos Extraordinarios
- Proyecto Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia



**PROYECTO GENERAL OSRM**

**ACTIVIDAD 1**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS CICLOS DE ABONO ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDAD CULTURAL
Lugar de desarrollo de la actividad	REGION DE MURCIA

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS DE REPERTORIO CLÁSICO CON FORMACIÓN SINFÓNICA

CICLO ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA EN EL AUDITORIO VICTOR VILLEGAS DE MURCIA

CICLO ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA EN EL AUDITORIO INFANTA ELENA DE AGUILAS

CICLO ORQUESTA SINFONICA DE LA REGION DE MURCIA EN EL AUDITORIO EL BATEL DE CARTAGENA



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSION
Personas jurídicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSION

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<b>1. Incrementar la media de asistencia</b>	<b>Media de espectadores</b>	<b>Aumentar el número de asistentes.</b>



**ACTIVIDAD 2**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PRODUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS CONCIERTOS ESCOLARES Y EN FAMILIA
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDAD CULTURAL PEDAGÓGICA
Lugar de desarrollo de la actividad	REGION DE MURCIA

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS CON CONTENIDO DIDÁCTICO DIRIGIDOS EN SU TEMÁTICA Y EN SU PRODUCCIÓN A UN PÚBLICO INFANTIL Y JUVENIL

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	10	95
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto



Personas físicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSIÓN
Personas jurídicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSIÓN

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<b>1. Conseguir un mínimo de asistentes</b>	<b>Asistentes a los conciertos escolares</b>	<b>Objetivo de 10.000 alumnos.</b>
<b>2. Conseguir un aumento del número de asistentes a los Conciertos Escolares</b>	<b>Total de espectadores</b>	<b>Aumentar el número de asistentes.</b>
<b>3. Aumento de espectadores del ciclo Conciertos en Familia</b>	<b>Total de espectadores</b>	<b>Aumentar el número de asistentes.</b>

**ACTIVIDAD 3**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	PARTICIPACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDAD CULTURAL
Lugar de desarrollo de la actividad	PRINCIPALMENTE REGION DE MURCIA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES.



**Descripción detallada de la actividad prevista.**

INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS DE REPERTORIO CLÁSICO PRINCIPALMENTE CON FORMACIÓN SINFÓNICA EN CONCIERTOS EXTRAORDINARIOS FUERA DE LOS CICLOS HABITUALES DE ACTUACIÓN DE LA ORQUESTA O EN LOCALIDADES DE LA REGIÓN, CON EL OBJETIVO DE EXPANDIR LA ACTIVIDAD DE LA MISMA Y LLEGAR AL MÁXIMO NÚMERO DE BENEFICIARIOS POSIBLE.

**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSIÓN
Personas jurídicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSIÓN

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
1. Aumento del número de conciertos ofrecidos	Número de conciertos	Aumentar de forma ostensible la actividad de la orquesta



**ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN**

**PROYECTO ORQUESTA DE JOVENES DE LA REGION DE MURCIA**

**A) Identificación.**

Denominación de la actividad	ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS DE LA ORQUESTA DE JOVENES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y DE LOS CONCIERTOS A REALIZAR EN CADA UNO DE LOS ENCUENTROS
Tipo de actividad *	PROPIA
Identificación de la actividad por sectores	ACTIVIDAD CULTURAL
Lugar de desarrollo de la actividad	PRINCIPALMENTE REGION DE MURCIA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES.

**Descripción detallada de la actividad prevista.**

CELEBRACION DE CURSOS Y CHARLAS DE PERFECCIONAMIENTO MUSICAL PARA LOS COMPONENTES DE LA OJRM, IMPARTIDOS POR PROFESIONALES MUSICOS DE PRESTIGIO, COMO MEDIDA DE AMPLIACION DE CONOCIMIENTOS Y DE TOMA DE CONTACTO DE LOS JOVENES INTERPRETES CON LAS FORMAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS EN EL SECTOR MUSICAL PROFESIONAL

INTERPRETACIÓN DE CONCIERTOS DE REPERTORIO CLÁSICO COMO COLOFÓN DEL TRABAJO PREPARATORIO REALIZADO EN LOS ENCUENTROS

SE PREVE LA REALIZACION DE TRES ENCUENTROS DURANTE EL EJERCICIO 2018



**B) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado		
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario		

**C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSION
Personas jurídicas	ACTIVIDAD DIRIGIDA A TODO TIPO DE PÚBLICO SIN EXCLUSION

**D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.**

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<b>1. Creación de la Orquesta de Jóvenes de la Región de Murcia</b>	<b>Establecimiento de las bases de la orquesta</b>	<b>Realización y consolidación de la formación</b>
<b>2. Celebración de encuentros</b>	<b>Número de encuentros</b>	<b>Celebración de tres encuentros</b>



**2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN**

<b>Gastos/Inversiones</b>	<b>PROYECTO GENERAL OSRM</b>	<b>PROYECTO OJRM</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros					
a) Ayudas monetarias					
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	1.761.204		1.761.204		1.761.204
Otros gastos de explotación	541.958	150.000	691.958		691.958
Amortización del Inmovilizado					
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado					
Gastos financieros				7.500	7.500
Impuestos sobre beneficios					
<b>Subtotal gastos</b>	<b>2.303.162</b>	<b>150.000</b>	<b>2.453.162</b>	<b>7.500</b>	<b>2.460.662</b>

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6510e1fe-4b33-454c-eef2-0050569b34e7



### 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

#### 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	200.000
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	2.218.662
Aportaciones privadas	42.000
Otros tipos de ingresos	
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>2.460.662</b>

#### 3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
<b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>	

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65f0e1fe-6b33-654c-edf2-0050569b34e7



### Recursos empleados en la realización de las actividades

Para el control de los recursos empleados en cada actividad, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1337/2005, de 11 de Noviembre, la Fundación ÖSRM ha encuadrado su actividad en grandes bloques, donde se detallan los recursos obtenidos y el destino de los mismos. Estas áreas de actividad son:

- Transferencias concedidas por Organismos Públicos Regionales.
- Colaboraciones empresariales.
- Patrocinios diversos.
- Ingresos por la realización de conciertos (prestaciones de servicios).

La previsión de ingresos a obtener por la Fundación ÖSRM, aprobada en el Plan de Actuación y su valoración al cierre del ejercicio, es la siguiente:

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	107.000,00	
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.745.149,00	1.741.293,00
Subvenciones del sector público	20.000,00	
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>1.872.149,00</b>	

### Recursos Humanos Empleados

Respecto a los RRHH empleados, la estructura laboral de la Fundación ÖSRM se detalla en la Nota 13 de la presente memoria.

La Adscripción del personal se ha realizado con cargo a las distintas actividades que desarrolla la Fundación ÖSRM.

No ha habido personal voluntario. Al margen del personal laboral, se ha colaborado con varios artistas para la realización de conciertos. La relación con los mismos se ha instrumentado, en mayor parte, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

### Liquidación del Presupuesto del Plan de Actuación

Las desviaciones producidas en las cantidades presupuestas y las realmente realizadas, se deben principalmente en este ejercicio a la realización de actividades no contempladas en el plan de actuación y que han sido financiadas a cargo de la Fundación ÖSRM sin haber sido consideradas en el cálculo inicial de la dotación presupuestaria, esta desviación por un mayor número de actividades realizadas en el ejercicio ha supuesto la parte principal de la desviación presupuestaria, lo que supone un excedente negativo del ejercicio de 49.326,62 euros. Ese excedente negativo supone una mejora significativa respecto al del ejercicio anterior con una reducción del 83,89% gracias a la mejora de la situación financiera de la Fundación ÖSRM por la obtención de unas transferencias corrientes de la CARM adecuadas a la estructuras de la misma, que ha permitido que no se



incurrieran en gastos extraordinarios por recargos y sanciones por el retraso de los pagos a las administraciones públicas

Estas actividades no consideradas en la presupuestación inicial corresponden a la asunción por parte de la Fundación ÖSRM, de la participación gratuita de la ÖSRM en varios proyectos artísticos a lo largo del año, ha determinado un aumento del gasto, sobre todo, en la partida de contratación de solistas y directores invitados, y gastos de tipo artístico, sin que ese gasto se haya visto compensado por los ingresos que habitualmente recibe la Fundación ÖSRM por la realización de este tipo de proyectos.

## 20.- Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

La dotación fundacional, a 31 de Diciembre de 2018, se encontraba materializada en cuentas de tesorería e inversiones financieras a corto plazo garantizadas.

Las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2002, de 16 de Diciembre, de Fundaciones ha sido completamente destinadas a los fines propios de la Fundación con el siguiente detalle:

Ejercicio	Ingresos brutos	Gastos necesarios	Impuestos	Excedente	Importe destinado a fines propios
2014	1.924.319,01	2.035.898,05	0,00	-111.579,04	100%
2015	1.944.829,22	2.093.364,33	0,00	-148.535,11	100%
2016	1.989.578,97	2.295.862,20	0,00	-306.283,23	100%
2017	2.429.871,80	2.479.198,42	0,00	-49.326,62	100%
2018	2.609.243,64	2.752.147,62	0,00	-142.903,98	100%

- Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines *</b>	<b>2.599.977,37</b>		
	<b>Fondos Propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)</b>		<b>9.266,27</b>	
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		<b>9.266,27</b>	
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		<b>9.266,27</b>	
<b>TOTAL (1 + 2)</b>		<b>2.609.243,64</b>	

(\*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán



en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

## 21.- Otra información exigible por la Ley 49/2002

---

- No existen retribuciones satisfechas por la Fundación ÖSRM a sus Patronos, Representantes o Miembros de los Órganos de Gobierno.
- La Fundación ÖSRM no participa en otras Sociedades Mercantiles.

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65f0a1fe-6b33-454c-edf2-0050569b34e7



## **Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la Fundación ÖSRM**

- Patrocinio de *El Pozo Alimentación, S.A.*, en las actividades desarrolladas por la ÖSRM durante el ejercicio 2018, por importe de 20.000 euros.
- Patrocinio de *Hero España, S.A.*, en las actividades desarrolladas por la ÖSRM durante el ejercicio 2018, por importe de 8.000 euros.
- Patrocinio de *Equipamientos Deportivos, S.A.*, en las actividades desarrolladas por la ÖSRM durante el ejercicio 2018, por importe de 10.000 euros.
- Colaboración de la *Fundación Cajamurcia*, en las actividades desarrolladas por la ÖSRM durante el ejercicio 2018, por importe de 15.000 euros.

## **Actividades prioritarias de Mecenazgo desarrolladas por la Fundación ÖSRM**

### **Descripción de la Actividad desarrollada**

La Fundación ÖSRM, tiene por objeto la titularidad y gestión, sin ánimo de lucro, en sus aspectos musicales, administrativos, técnicos y económicos, de un conjunto sinfónico denominado "Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia" u "ÖSRM" (siglas que los murcianos ya identifican con nuestra sinfónica), para promover a través de él y de sus componentes, la actividad musical en el ámbito de la CARM, mediante conciertos, publicaciones, promoción de compositores, enseñanza musical, formación de jóvenes espectadores, divulgación de la riqueza musical de la Región de Murcia fuera de su ámbito territorial, grabaciones y otras cualesquiera que redunden en el enriquecimiento, disfrute, conocimiento y difusión de la música entre los ciudadanos de esta Región.

### **Previsión estatutaria en caso de disolución**

#### **Artículo 40 de los Estatutos Fundacionales:**

Según lo señalado en el art.40 de los Estatutos de la Fundación ÖSRM, en el caso de extinción, los bienes y derechos resultantes de la liquidación, se destinarán a las Fundaciones o Entidades privadas no lucrativas, que persigan fines de interés general, análogos a los realizados por la Fundación ÖSRM, designadas por el Patronato.

### **Patronato de la Fundación ÖSRM**

Durante el ejercicio 2018, el patronato ha estado compuesto de la siguiente forma:

Desde enero de 2018 hasta abril de 2018:

**Presidente:** D. Javier Celdrán Lorente

**Vicepresidenta primera:** Dña. Pilar Valero Huéscar

**Vicepresidenta segunda:** Dña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero

**Vocal:** D. Juan González Cutillas



Tras la reestructuración de la consejería competente en materia de cultura, desde abril de 2018 hasta fin de ejercicio:

**Presidente:** Dña. Miriam Guardiola Salmerón

**Vicepresidenta primera:** Dña. María Casajús Galvache

**Vicepresidenta segunda:** Dña. Marta López-Briones Pérez-Pedrero

**Vocal:** D. Juan González Cutillas

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65f0e1fe-6b33-654c-edf2-0050569b34e7



Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Cuotas de usuarios	345.016,98	100	345.016,98							345.016,98	6.1º.B) Ley 49/2002	
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	36.158,90	100	36.158,90							36.158,90	6.1º.B) Ley	
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	2.218.663,00	100	2.218.663,00							2.218.663,00	6.1º.C) Ley 49/2002	
Ventas y otros ingresos	0,00		0,00							0,00	6.1º.B) Ley 49/2002	
Aumento de existencias												
Exceso de provisiones	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado												
Ingresos financieros	0,00	100	0,00							0,00	6.2º Ley 49/2002	
Subvenciones, donaciones y legados de capital	9.266,27	100	9.266,27							9.266,27	6.1º.C) Ley 49/2002	
Ingresos extraordinarios	138,49	100	138,49							138,49	6.2º Ley 49/2002	
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>	<b>2.609.243,64</b>		<b>2.609.243,64</b>							<b>2.609.243,64</b>		



	Importe Total de la Cuenta		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas	Importe Exento	Artículo
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros		
Ayudas monetarias y otros	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002
Aprovisionamientos	0,00	100	0,00							0,00	7.3º Ley 49/2002
Gastos de personal	1.818.586,81	100	1.818.586,81							1.818.586,81	7.3º Ley 49/2002
Dotación amortización inmovilizado	13.095,70	100	13.095,70							13.095,70	7.3º Ley 49/2002
Otros gastos	893.004,85	100	893.004,85							893.004,85	7.3º Ley 49/2002
Gastos financieros y asimilados	42,15		42,15							42,15	7.3º Ley 49/2002
Gastos extraordinarios	27.418,11		27.418,11							27.418,11	7.3º Ley 49/2002
<b>TOTAL GASTOS ...</b>	<b>2.752.147,62</b>		<b>2.752.147,62</b>							<b>2.752.147,62</b>	



Descripción de la inversión	Importe Invertido		Actividad Fundacional		Explotación Económica1		Explotación Económica2		Otros tipos de rentas		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
			Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
INSTALACIONES TÉCNICAS	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
MOBILIARIO	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
EQU.PROCESOS INFORMACION	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
OTRO INMOVILIZADO	0,00	100	0,00								0,00	7.3º Ley 49/2002	
<b>TOTAL INVERTIDO ...</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>								<b>0,00</b>		



## **Inventario de bienes de la fundación ÖSRM**

La información referente al inventario de bienes de la Fundación ÖSRM se encuentra detallada en el siguiente cuadro:

<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
Centralita telefónica	5.201,15
Torre de CDS	53,60
Mobiliario estanterías	208,00
Mobiliario de oficina	10.812,95
Equipo protección SAI	480,00
Mobiliario oficina	482,43
Fotocopiadora	4.060,00
Mobiliario orquestal	5,75
Mobiliario orquestal	464,78
Mobiliario orquestal - Pies inst.	255,36
Mobiliario orquestal - Soportes	966,86
Mobiliario orquestal - Bases y conos	118,44
Soportes para trombon	66,42
Parches de timbal	473,28
Atriles de orquesta	900,04
Sillas Kolberg contrabajos	3.428,00
Baules para instrumentos	6.072,60
Sillas Kolberg orquesta	20.729,00
Mobiliario almacenaje y transporte	12.533,80
Pequeño mobiliario orquestal	7.157,91
Mobiliario Rythmes and Sons	879,36
Mobiliario orquestal Tambur	1.632,00
Contrabajos aportación fundacional	29.707,76
Maracas Kolberg	67,00
Batería PDP	2.022,00
Bombo y soporte	2.184,00
Campanologo Musser	5.350,00
Celesta Yamaha	38.000,00
Lira Bergerault	2.720,00
Marimba Musser	18.025,00
Piano Steinway and sons	64.800,00
Pequeña percusion	14.069,72
Vibrafono Musser	7.700,00
Xilofono Concorde	5.075,00
Pequeña percusion Tanbur	1.307,00
Pequeña percusion Kolberg	626,00
Baquetas	1.006,88
Pequeña percusion Tanbur	560,90
Pequeña percusion Rythmes and sons	128,76
Instrumentos Tambur	820,00
Portatil Produccion	2.946,40
Equipo Secretaria	707,60
Equipo Departamento Archivo	1.183,20
Equipo Servidor	2.065,00
Equipo Administracion	835,20
Equipo Auxiliar de Gerencia	986,00
Walkie Talkies	920,88
Equipo inspeccion	2.140,20
Equipo comunicación	1.247,00
Equipo Secretaria	957,00
Equipo Gerencia	1.119,40
Equipos 2008	998,01

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6510e1fe-4b33-c54c-e4f2-0050569b34e7



Descripción	Importe
Vestuario	2.766,86
Material grafico	5.788,40
Material grafico	4.025,20
Partituras	5.312,57
Partituras	4.455,52
Partituras	4.552,92
Discografia	22,43
Contaplus	230,85
Licencia Moon Road	15.643,75
Panda Antivirus	416,23
OPAS Gestion orquestal	13.575,00
Neuron gestion fundaciones	926,84
Panda Antivirus	981,84
OPAS Contabilizacion Gasto IVA	1.896,00
Antivirus MC Affe	420,00
Windows Server	780,00
Pagina WEB	1.044,00
DEUDORES VARIOS	14.880,12
INST. INDUSTRIALES CULTURALES	12.036,97
ADOC - ASOCIACION OPERA Y CONCIERTOS ELD	1.000,00
PIMA ASOCIACION DE GUITARRA	2.000,00
PASO BLANCO	4.500,00
GIRA BAILA4RINA A.I.E.	4.500,00
HERO	4.000,00
EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.L.	10.000,00
CUENTA CORRIENTE BMN	20.816,29
CUENTA CORRIENTE CAIXABANK	6.973,56
<b>TOTAL</b>	<b>711.087,07</b>

## 22.- Cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la Fundación ÖSRM, informa de lo siguiente:

- A 31 de Diciembre, la Fundación ÖSRM, tiene pendientes de pago, por operaciones comerciales, un total de 252.075,54 euros, con vencimientos inferiores a 85 días.
- Por lo que respecta a los pagos realizados durante el ejercicio 2017, y el cumplimiento del plazo de 85 días en tales pagos, la Fundación ÖSRM informa de lo siguiente:

	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	799.752,40	100
Resto	0,00	0
<b>TOTAL PAGOS EJERCICIO</b>	<b>799.752,40</b>	<b>100</b>
Plazo Medio Ponderado	54,00	0



30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-65f0e1fe-6b33-654c-eef2-0050569b34e7

En relación a la información a suministrar, de acuerdo con la Resolución de 29 de Enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales por las entidades que formulan cuentas abreviadas, en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, la Fundación ÖSRM informa de que su período medio de pago ha sido de 51,26 días.

En relación con el ejercicio 2018, la Fundación ÖSRM no acumulaba saldos con mora en el pago superior a 85 días.

En Murcia, a 31 de marzo de 2019



## BALANCES COMPARATIVOS 2018/2017

ACTIVO	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.629,65</b>	<b>17.001,22</b>
I. Inmovilizado intangible	0,00	0,00
203. Propiedad industrial	15.643,75	15.643,75
206. Aplicaciones informaticas	20.270,76	20.270,76
280. Amortización acumulada de inmovilizado intangible	-35.702,66	-35.702,66
III. Inmovilizado material	3.629,65	17.001,22
212. Instalaciones técnicas	5.201,15	5.201,15
216. Mobiliario	265.950,60	265.950,60
217. Equipos para procesos de informacion	17.617,11	17.617,11
219. Otro inmovilizado material	26.923,90	26.923,90
281. Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-312.063,11	-298.691,54
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>100.555,47</b>	<b>67.937,31</b>
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	38.036,97	21.157,16
447. Usuarios, deudores	24.036,97	6.157,16
448. Patrocinadores	14.000,00	15.000,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	29.880,12	29.880,12
430. Clientes	15.000,00	15.000,00
440. Deudores	14.880,12	14.880,12
445. Deudores de dudoso cobro	51.521,00	51.521,00
460. Anticipos de remuneraciones	0,00	0,00
470. Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	0,00	0,00
471. Organismos de la Seguridad Social, deudores	0,00	0,00
490. Deterioro de valor de creditos	-51.521,00	-51.521,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	4.848,53	3.708,73
480. Gastos anticipados	4.848,53	3.708,73
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.789,85	13.191,30
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	27.789,85	13.191,30
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>104.185,12</b>	<b>84.938,53</b>



<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>EJERCICIO 18</b>	<b>EJERCICIO 17</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>-295.640,83</b>	<b>-386.202,59</b>
A-1) Fondos propios	-295.640,83	-395.468,86
I. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
1. Dotación fundacional / Fondo social	46.821,42	46.821,42
100. Dotación Fundacional	46.821,42	46.821,42
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-199.558,27	-392.963,66
121. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-199.558,27	-392.963,66
IV. Excedente del ejercicio	-142.903,98	-49.326,62
129. Excedente del ejercicio	-142.903,98	-49.326,62
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	9.266,27
1301. Subvenciones de otras Administraciones Públicas	0,00	9.266,27
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>399.825,95</b>	<b>471.141,12</b>
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	399.825,95	464.982,22
1. Proveedores	0,00	0,00
400. Proveedores	0,00	0,00
2. Otros acreedores	399.825,95	464.982,22
410. Acreedores por prestaciones de servicios	252.075,54	196.734,51
465. Remuneraciones pendientes de pago	30.472,57	40.205,83
475. Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	59.157,81	148.882,49
476. Organismos de la Seguridad Social, acreedores	58.120,03	79.159,39
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00	6.158,90
485. Ingresos anticipados	0,00	6.158,90
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>104.185,12</b>	<b>84.938,53</b>



## PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	EJERCICIO 18	EJERCICIO 17
A) Excedente del ejercicio	-142.903,98	-49.326,62
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	2.599.838,88	2.408.441,08
a) Cuotas de usuarios y afiliados	381.175,88	236.214,08
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	2.218.663,00	2.172.227,00
6. Aprovisionamientos	0,00	0,00
8. Gastos de personal	-1.818.586,81	-1.714.919,22
9. Otros gastos de la actividad	-893.004,85	-740.771,77
10. Amortización del inmovilizado	-13.095,70	-22.925,09
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	9.266,27	21.370,22
14. Otros resultados	-27.280,26	-493,75
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)	-142.862,47	-49.298,53
16. Gastos financieros	-41,51	-28,09
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-41,51	-28,09
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-142.903,98	-49.326,62
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	-142.903,98	-49.326,62
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	-9.266,27	-21.370,22
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	-9.266,27	-21.370,22
D) Variación del patr. neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patr. neto (B1+	-9.266,27	-21.370,22
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		
H) Otras variaciones	250.000,00	-86.470,09
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	97.829,75	-157.166,93

30/04/2019 12:33:24

GARRE MARTINEZ, ALBERTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6510a1fe-4b33-c54c-e012-0050569b34e7

